

Denomina calles de Río Grande.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2643/2009

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia nominar las calles por los inconvenientes que sufren los vecinos al carecer de una adecuada identificación catastral y es necesario proceder a dar respuesta al tema en cuestión;

que teniendo en cuenta la mensura TF2-52-91 en la que figura el trazado de las calles; que es potestad de este Cuerpo Deliberativo asignar nombres a las calles de nuestra ciudad, que cuenten con la mensura correspondiente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1º) NOMINASE a la calle del ejido urbano del Municipio de Río Grande, ubicada entre los Macizos K-66/K-68 y K-67, "LAS ROSAS", en un todo de acuerdo al plano adjunto.

Art. 2º) NOMINASE a la calle del ejido urbano del Municipio de Río Grande, ubicada entre los Macizos K-63 y K-64, "LAS AZUCENAS", en un todo de acuerdo al plano adjunto.

Art. 3º) NOMINASE a la calle del ejido urbano del Municipio de Río Grande, ubicada entre los Macizos K-64 y K-65, "LOS CLAVELES", en un todo de acuerdo al plano adjunto.

Art. 4º) NOMINASE a la calle del ejido urbano del Municipio de Río Grande, ubicada entre los Macizos K-65 y K-66, "LOS JAZMINES", en un todo de acuerdo al plano adjunto.

Art. 5º) NOMINASE a la calle del ejido urbano del Municipio de Río Grande, ubicada entre los Macizos K-68/K-67 y K-69, "LOS SAUCES", en un todo de acuerdo al plano adjunto.

Art. 6º) NOMINASE a la calle del ejido urbano del Municipio de Río Grande, ubicada entre los Macizos K-69 y K-155/156, "LOS CERROS", en un todo de acuerdo al plano adjunto.

Art. 7º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 16 DE MARZO DE 2009.

Aa/OMV